



DECRETO N° 1842/25
San Martín de los Andes, 16 JUL 2025

VISTO:

Los artículos 47, 105 y 107 de la Constitución de la Provincia del Neuquén, los artículos 8, inciso 11, y 15, inciso 22, de la Carta Orgánica Municipal, la Ordenanza n° 13532/22 "Patrimonio Cultural" y el aniversario n° 100 de la Escuela 86 "Batalla de Maipú", y;

CONSIDERANDO:

Que por el centenario de la Escuela 86 "Batalla de Maipú" las autoridades de esa institución solicitaron el apoyo de la Secretaría de Cultura para realizar una escultura en madera, aprovechando el tocón del ciprés que se encuentra en el patio de la escuela, visible desde la Ruta Nacional 40.

Que en el año 2024 el árbol debió ser apeado por motivos de seguridad.

Que se trata de un tocón de grande dimensiones, perteneciente a un árbol emblemático que durante décadas acompañó a generaciones de alumnos que pasaron por esa institución.

Que para acompañar la celebración del centenario de esta escuela, fuertemente vinculada a la historia del barrio Vega Maipú, la Secretaría Municipal de Cultura propuso organizar un Concurso público.

Que en el mencionado Concurso artistas de la Argentina y de Chile podrán presentar propuestas para la realización de una escultura en madera que utilice como soporte el tocón del ciprés mencionado anteriormente.

Que las propuestas de los artistas deberán ajustarse a lo que indican la Bases y Condiciones del Concurso y serán evaluadas por un Jurado integrado por un escultor local, la Sala Municipal de Exposiciones Lidaura Chapitel y la comunidad educativa de la Escuela 86 "Batalla de Maipú".

Que para la premiación del Concurso la Municipalidad de San Martín de los Andes aportará un premio de \$800.000 (PESOS OCHOCIENTOS MIL) y el local de OyZ Forestal, ubicado frente a la Escuela 86 "Batalla de Maipú", aportará una motosierra STIHL MS 162, una espada de motosierra y una cadena de motosierra.

Que para el desarrollo de este concurso es necesario afrontar los gastos de premiación, honorarios del escultor que integra el jurado, alojamiento y comidas del artista que realizará la obra, alquiler de andamio, y seguro, entre otros gastos que pudieran devenir del evento mencionado.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORICÉSE la suma de hasta \$1.950.000 (PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL) para cubrir los gastos que genere el desarrollo del Concurso "Escultura en madera por el Centenario de la Escuela 86 'Batalla de Maipú' ", organizado por la Secretaría de Cultura, a desarrollarse entre el 23 de junio y el 7 de septiembre del corriente año, de acuerdo al Anexo I que como un todo integra el presente, el que se encuentra sujeto a posibles cambios entre rubros según nota fundamentada del Secretario del área.

4994

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



ARTICULO 2º: APRUEBENSE las Bases y Condiciones del Concurso "Escultura en madera por el Centenario de la Escuela 86 'Batalla de Maipú' ", de acuerdo al Anexo II que como un todo integra el presente.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, Regístrese, Comuníquese y cumplido. Archívese.

M.T./CULTURA

Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A

M.P.C. Matías L. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



ANEXO I

Concurso "Escultura en madera por el Centenario de la Escuela 86"

Insumo	Gasto decreto
Premio Concurso	\$800.000
Honorarios Jurado	\$300.000
Alojamiento ganador del Concurso	\$500.000
Comidas ganador del Concurso	\$250.000
Alquiler de andamio	\$50.000
Seguro	\$50.000
Total	\$1.950.000

Gustavo Santos

Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A

Carlos Salotti

Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

**ANEXO II****CONCURSO DE ESCULTURA EN MADERA POR EL CENTENARIO DE LA ESCUELA 86**

La Escuela 86 de Vega Maipú cumple 100 años y en el marco de esta celebración la Municipalidad de San Martín de los Andes, a través de la Secretaría de Cultura, organizó un Concurso para realizar una escultura tallada en madera sobre el gran tocón de ciprés que está en el patio de la escuela, visible desde la Ruta Nacional 40.

BASES Y CONDICIONES

La Secretaría de Cultura de San Martín de los Andes abre la convocatoria a la recepción de propuestas para realizar la Escultura conmemorativa del 100º Aniversario de la Escuela 86 "Batalla de Maipú", de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén.

La obra deberá desarrollarse *in situ*, sobre un tocón de ciprés (*Cupressus macrocarpa*) de aproximadamente 3,5 mts de diámetro X 3 metros de altura, ubicado dentro del predio de la escuela, en un sitio muy visible desde la Ruta Nacional 40.

Destinatarios

La convocatoria está dirigida a artistas mayores de 18 años, residentes en la Argentina o en Chile.

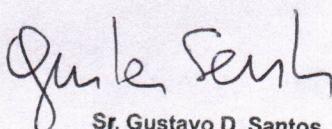
Presentación de propuestas

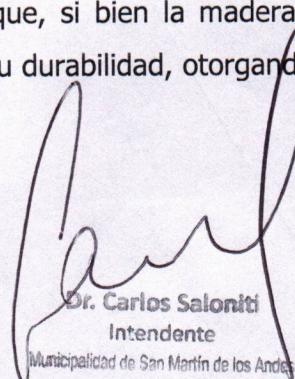
Los artistas que deseen participar de la convocatoria pueden presentar su propuesta desde el 23 de junio hasta el 31 de julio de 2025.

Los proyectos deberán enviarse en **un único archivo pdf***, de hasta 5 MB, rotulado de la siguiente manera: apellido_nombre.pdf; a la dirección de correo: salamunicipal.chapitel@gmail.com, asunto: Escultura Conmemorativa Escuela 86.

El archivo deberá contener lo siguiente:

- Datos personales: nombre, DNI, fecha de nacimiento, localidad de residencia, domicilio, teléfono, mail, redes y/o sitios web
- Currículum vitae artístico
- Memoria conceptual de la obra
- Bocetos, maquetas, croquis o cualquier otro soporte que pueda dar cuenta cabal de la obra a realizar. Una vez seleccionado el proyecto escultórico, la/el artista no podrá modificar o cambiar el diseño, salvo que en el proceso de producción de la obra se requiera hacer algún cambio, el que deberá ser consensuado con la Secretaría de Cultura.
- Protocolo de mantenimiento (debe tenerse en cuenta que, si bien la madera es longeva, el paso del tiempo incidirá directamente sobre su durabilidad, otorgando a la escultura realizada un carácter "perecible").


Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A


Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR"

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"
"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"



A tener en cuenta: la obra puede incluir diferentes componentes, tales como metales, hierros, cerámica o cualquier otro material apto para la exposición a la intemperie. Sin embargo, estos materiales deberán ser suministrados por el/la artista.

Descripción del tocón y su emplazamiento

La escultura deberá realizarse in situ sobre un tocón de ciprés (*Cupressus macrocarpa*) ubicado en el predio de la Escuela N° 86 de San Martín de los Andes, sobre el km 2220 de la Ruta Nacional 40.

Este tocón tiene aproximadamente 3,5 mts de diámetro X 3 metros de altura.

Fotos de diferentes vistas del tocón



Conformación del jurado, selección de las propuestas y ejecución de la obra

Entre el 1° y el 11 de agosto los proyectos recibidos serán evaluados por un jurado conformado por el escultor de reconocida trayectoria Santiago Cariac, la Sala de Exposiciones Lidaura Chapitel y la comunidad educativa de la Escuela 86 (un voto por cada uno).

Antes del 15 de agosto se comunicará el resultado del Concurso y se acordará con el ganador la fecha de ejecución de la obra, que deberá llevarse a cabo en cuatro jornadas, entre el 15 de agosto y el 7 de septiembre del corriente año.

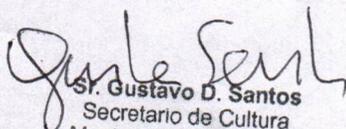
La organización cubrirá el alojamiento y la comida del artista ganador durante los cuatro días previstos para la ejecución de la obra.

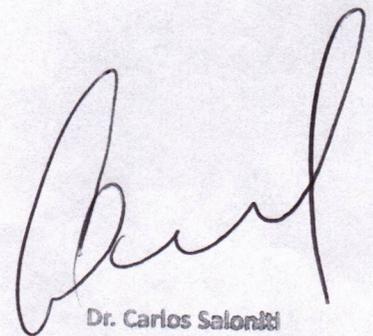
La organización proveerá al artista de un seguro de accidentes personales, siendo responsabilidad del artista utilizar los elementos de seguridad que correspondan, de acuerdo a las herramientas que utilice.

Premios

- \$800.000 (ochocientos mil pesos).
- Una motosierra STIHL MS 162
- Una espada de motosierra STIHL, Mini, 30 cm, 1,1 mm.
- Una Cadena de motosierra STIHL, Micro, 61 PMMO 44

Por consultas, escribir a salamunicipal.chapitel@gmail.com


Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A


Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes